



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1407.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 1335/99, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay"; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su sesión N° 96, autorizó al Ministro de Relaciones Exteriores a elaborar las listas de funcionarios de conformidad con sus méritos y aptitudes, para posteriormente proponer al Poder Ejecutivo la rotación de los mismos al Servicio Exterior, luego del análisis de cada caso.

Que de conformidad con el artículo 14, primer párrafo, del mismo instrumento jurídico, el reemplazo estudiado y aprobado por la Junta de Calificaciones debe ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste proceda de acuerdo con el artículo 4°, en el sentido de "dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas en su respecto".

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1335/99, la rotación al servicio exterior del siguiente funcionario:

- Primer Secretario **Roberto Claudio Irala Florentín**, con cédula de identidad civil número 2.031.148, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro